



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA
SUBDIVISIÓN DE SEGUIMIENTO
Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ARCHIVO ASOCIADO A LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 b) del Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, a la Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas le corresponde realizar las funciones relativas al párrafo d) del apartado anterior, a saber: el control y seguimiento económico-financiero de las actuaciones financiadas y de las ayudas otorgadas por la Agencia y de las que le sean encomendadas, incluyendo seguimiento y control de préstamos y avales

De acuerdo con su disposición adicional primera, la efectiva puesta en funcionamiento de la Agencia se producirá con la celebración de la sesión constitutiva de su Consejo Rector. El Consejo Rector de la Agencia Estatal de Investigación se constituyó el día 15 de junio de 2016.

Como consecuencia de ello, la nueva Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas ha de gestionar un número muy elevado de documentación, toda ella muy variada, correspondiente a ayudas cuyo seguimiento se realizaba en fecha anterior a su constitución por dos Direcciones Generales, la Dirección General de Innovación y Competitividad y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establecen la obligación del órgano concedente de comprobar la adecuada justificación de la correcta aplicación de las ayudas concedidas.

Esta comprobación consiste en la revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios, de las ayudas concedidas. La revisión se realiza sobre las relaciones de certificaciones, facturas, informes de auditor y resto de documentos exigidos por la Orden de Bases, por la convocatoria concreta, por la resolución de concesión y por las instrucciones publicadas en la página web del Ministerio, y demás normativa aplicable

La extinta Dirección General de Innovación y Competitividad manejaba un elevado volumen de documentación en papel, no existiendo actualmente medios personales suficientes para la correcta gestión del archivo de las cuentas justificativas de las ayudas concedidas en concurrencia competitiva y avales (según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas). Por dicho motivo, es necesaria la tramitación del presente expediente de contratación.

LA JEFA DE LA SUBDIVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

María del Carmen Peñas Carral

Paseo de la Castellana 162.
Planta 16 impares
28071 Madrid
Tel: 91 603 78 08
Email: sggefc@mineco.es